



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-11/2024.

RECURRENTE:
FERNANDO MATA LIZÁRRAGA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
GERMAN CANO BALTAZAR.¹

Mexicali, Baja California, a trece de febrero de dos mil veinticuatro.²

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el trece de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito original, constante en dos fojas, signado por el Lic. Fernando Mata Lizárraga, respecto al cumplimiento del requerimiento de acuerdo de siete de febrero de este Tribunal Electoral; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Agréguese al expediente el documento de cuenta, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al recurrente dando cumplimiento al acuerdo de siete de febrero dictado dentro del presente expediente.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

² Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MTRO. GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **MTRA. KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS